INPEC

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 6
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 7
5. CONCEPTO FINANCIERO....15
6.EXPERIENCIA 16
7.ESTUDIO DE MERCADO 17
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 19
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 24
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....26
11.FORMA DE PAGO....27
12.DOMICILIO CONTRACTUAL....27
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 28
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 28
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....29
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....30
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....31
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 31
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....31
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD....31
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....32
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....32

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto:

1. A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa de papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de un millón cuatrocientos nueve mil quinientos ochenta y cinco ($1.409.585) M/Cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos

para **"***Contratar artículos de papeleria para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 426**

2. A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plásticos, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($164.452) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de artículos de caucho y plástico para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". . **CDP No. 626**

3. A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de tres millones cincuenta y cuatro mil ciento un pesos ($3.054.101) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar otros productos transportables para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 726**

4. A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos), Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos ($93.972) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de productos metálicos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 826**

5. A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos), Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($1.174.654) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de productos metálicos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 926**

6. A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e información, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($164.452) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de maquinaria de oficina para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 1026**

7. A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor millón ochenta mil seiscientos ochenta y dos ($1.080.682) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de equipos y aparatos*

eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC". **CDP No. 1126**

8.

9. A-02-02-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de treinta y seis mil cincuenta y nueve ($93.975 M/Cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de equipos y aparatos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 1226**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

Mmediante decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, se modificó la estructura y se escindieron funciones del INPEC y se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –SPC, según decreto 4150 del 03 de noviembre de 2011, a la cual se le asignaron funciones relacionadas con la gestión y operación de la prestación de los bienes, los servicios, la infraestructura y apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado y eficiente funcionamiento del INPEC.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

A través de la Ley 1709 de 2014, se reformaron algunos artículos de la Ley 65 de 1993 antes mencionada, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictaron otras disposiciones, estipulando concretamente en su artículo 7º lo siguiente:

"Modificase el artículo 15 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así: **artículo 15. Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario**. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios

y Carcelarios (USPEC), como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema."

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion de la población reclusa de todos los Establecimientos de Reclusión.

El establecimiento Penitenciario y Carcelario de Istmina, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la entidad en procura del cumplimiento de su misión legal requiere para el desarrollo de sus funciones contratar la adquisición de papelería y elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina para de esta forma cumplir con la misionalidad en todas y cada una de las áreas del ERON.

Lo anterior teniendo en cuenta que estos elementos se encuentran amparados en el Plan de Compras de la entidad y su adquisición fue autorizada por la Dirección General del INPEC, que son indispensables para el desarrollo de las diferentes actividades inherentes a la misionalidad de las diferentes dependencias del ERON, asimismo, se busca garantizar el cumplimiento de la función administrativa y el desarrollo de los procesos institucionales, mejorando de esta forma los servicios prestados por el ERON.

La adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas del Establecimiento que se requiere contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas óptimas, para la buena ejecución contractual, pues dichos elementos son indispensables para el buen funcionamiento de las diferentes áreas del ERON.

Mediante Resoluciones No. 000002 de 02 de enero de 2026, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asignó unas partidas

presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Istmina Choco, para financiar el siguiente gasto:

1. A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa de papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de un millón cuatrocientos nueve mil quinientos ochenta y cinco ($1.409.585) M/Cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar artículos de papeleria para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 426**

2. A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plásticos, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($164.452) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de artículos de caucho y plástico para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". . **CDP No. 626**

3. A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de tres millones cincuenta y cuatro mil ciento un pesos ($3.054.101) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar otros productos transportables para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 726**

4. A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos), Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos ($93.972) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de productos metálicos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 826**

5. A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos), Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($1.174.654) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de productos metálicos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 926**

6. A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e información, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($164.452) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de maquinaria de oficina para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 1026**

7. A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor millón ochenta mil seiscientos ochenta y dos ($1.080.682) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de equipos y aparatos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 1126**

8. A-02-02-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de treinta y seis mil cincuenta y nueve ($93.975 M/Cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de equipos y aparatos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*". **CDP No. 1226**

Que el presente estudio previo se efectuara bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia en lo nombrado en el Decreto 1082 de 2015 que contiene disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección correspondiente a la Mínima Cuantía.

2. **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

2.1. OBJETO

Adquisición de papelería y elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Disponer de manera total y permanente el suministro de los elementos a ser contratados.
b) Prestar el servicio las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los elementos a ser contratados.
c) Suministrar los elementos a ser contratados según las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
d) Contar con empleados que suministren los elementos a ser contratados por el establecimiento con responsabilidad, seguridad y precisión.

e) Instruir a los empleados encargados, para que al realizar el suministro de los elementos, se genere información de número de producto, fecha, marca, cantidad suministrado, valor, a la base sistematizada para que entregue al encargado de almacenar estos productos, como soporte de cumplido del suministro.
f) Entregar el elemento objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
g) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. **MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN**.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas del *Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Lote No. 1. adquisición de papelería para el EPMSC Istmina.

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Resmas papel carta
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	resmas de papel oficio
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Libro de 400 folios tamaño oficio

1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Libro de minutas de 200 folios
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Sobres de manila carta
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Sobres de manila oficio
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Libreta de apuntes
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Notas autoadhesivas
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Cuadernos de 100 hojas
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Cuadernos de 50 hojas
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Pliegos de cartulina colores variados
1	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Carpetas para archivo color café

Lote No. 2. Otros productos químicos para el EPMSC Istmina.

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	44102805	Equipos de oficina accesorios y suministros	Colbón

Lote No. 3. Productos de caucho y plástico para el EPMSC Istmina .

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Cinta transparente ancha
2	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Cinta de enmascarar

3	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Ganchos legajadores paquete x 20
4	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tabla planillera plástica

Lote No. 4. Otros bienes transportables para el EPMSC Istmina.

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Huelleros
2	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tóner para impresora hp 1102
3	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tóner para impresora ricoh 644b218
4	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Caja de marcadores permanentes color negro
5	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Caja de marcadores permanentes colores surtidos
6	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Caja de marcadores borrables colores surtidos
7	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Caja de resaltadores colores surtidos
8	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Caja de bolígrafos negros
9	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Cajas para archivo
10	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tinta para huelleros
11	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Cajas de colores
12	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Lapicero de tinta negra

Lote No. 5. Productos metálicos para el EPMSC Istmina.

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Bisturi
2	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tijeras
3	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Caja de cancho clip sencillo

Lote No. 6. Maquinaria de oficina para el EPMSC Istmina.

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Perforadora
2	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Cosedora
3	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Sacaganchos
4	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Caja de sacapuntas

Lote No. 7. Equipos y aparatos eléctricos para el EPMSC Istmina.

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Calculadoras

b) Condiciones Técnicas Exigida

Para contratar la contratar la adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y

Carcelario de Istmina, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Lote No. 1 Papel y productos impresos			
ITEMS	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICA**	**CANTIDAD V/UNITARIO**
1	Resmas de papel carta	Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1
2	Resmas oficio	Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1
3	Minutas de 400 folios	Libro de 400 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1
4	Minutas de 200 folios	Libro de 200 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1
5	Sobres de manila carta	Papel manila mínimo 75 gramos Paquete x 100 unidades de 23x30.5 cms. tipo solapa universal sin autoadhesivo	1
6	Sobres de manila oficio	Papel manila mínimo 75 gramos Paquete x 100 unidades de 25x38 cms; tipo solapa universal sin autoadhesivo	1
7	Libreta de apuntes media carta rayada	Libreta de apuntes media carta rayada de la mejor calidad	1
8	Notas autoadhesivas	Taco x 6 colores. Tamaño 75 mm x 75 mm; cada color con 100 hojas; de excelente adhesión sobre superficies limpias; colores surtidos.	1
9	Cuadernos de 100 hojas	Cuaderno cosido cuadriculado de 100 hojas tamaño 23.8x 17.9 cms, costura resistente protegida con cinta en el lomo; papel de 56 gramos con cuadros de 5 mm.	1
10	Cuadernos de 50 hojas	Cuaderno cosido cuadriculado de 50 hojas tamaño 23.8x 17.9 cms, costura resistente protegida con cinta en el lomo; papel de 56 gramos con cuadros de 5 mm	1
11	Pliegos de cartulina colores variados	Cartulina pliego surtido de 150 a 165 g/m2, tamaño 70x|00 cms	1
12	Carpeta yute oficio para archivo	Carpeta legajadora cartón tamaño oficio	1

Lote No. 2. Otros productos químicos			
ITEMS	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICA**	**CANTIDAD V/UNITARIO**
1	Colbón pegante 250gr	Pegante en barra 40 gramos, color blanco, que se adhiera fácilmente al papel, cartón, sobres y etiquetas, No manchan los documentos, no oxida, los bordes deben ser redondeados y su cierre se realiza por medio de enganche.	1
2	Pegante en barra 40 gramos	Barra adhesiva, hecha a base de glicerina, de fácil aplicación uniforme, no toxica, de aplicación rápida y limpia.	1

Lote No. 3. Productos de caucho y plástico			
ITEMS	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICA**	**CANTIDAD V/UNITARIO**
1	Cinta transparente ancha	Cinta de embalaje transparente 48 mm x 200 mts	1
2	Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva de enmascarar ancha 24 mm x 40 msts, de papel crepe, usada para empacar, envolver o atar paquetes de peso liviano, de uso general en la oficina	1
3	Ganchos legajadores paquete x 20	Gancho legajador plástico x 20 unidades, pisador y corredora polopropileno de alta densidad	1
4	Tabla plantillera plástica	Tabla en acrílico de apoyo oficio con gancho sujetador tamaño 35cms de alto x 23 cms de largo, con bordes redondos y clip de 8 cms de lato x 20 cms de largo	1

Lote No. 4. Otros bienes transportables			
ITEMS	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICA**	**CANTIDAD V/UNITARIO**
1	Huelleros	Tampón dactilar de tamaño mínimo de 1.5 pulgadas, de secado rápido, de fácil limpieza, recargable y materiales no tóxicos, tinta color negro.	1

2	Tóner para impresora hp 1102	Tóner genérico para impresora HP Laserjet P1102w (85 a genérico)	1
4	Tóner para impresora hp 1102	Tóner genérico para impresora HP Laserjet M111w (85 a genérico)	1
3	Tóner para impresora ricoh 644b218	Tóner genérico para impresora ricoh 644b218	1
	Memoria	Capacidad 64 gb; dimensiones 59 mm x 18.50 mm x 9 mm; peso: 7 gramos; temperatura de servicio 0C – 85 C; compatible con Windows 10, 8.1	1
4	Caja de marcadores permanentes color negro	Caja x 10 unidades. Marcador de tinta permanente, punta fina, cuerpo delgado y tapa clic, secado rápido, bajo olor; marca en la mayoría de suprficies.	1
	Tarro de tinta negra	Para impresora EPSON L3210	
5	Caja de marcadores permanentes colores surtidos	Caja x 10 unidades. Marcador de tinta permanente, punta fina, cuerpo delgado y tapa clic, secado rápido, bajo olor; marca en la mayoría de superficies. Colores surtidos	1
6	Caja de marcadores borrables colores surtidos	Caja x 10 unidades. Marcador borrable y recargable con punta cónica, con tinta inholora, con buena intensidad en cualquier tipo de superficie o pizarra; de fácil borrado en tinta tanto seca como fresca	1
7	Caja de resaltadores colores surtidos	Caja x 10 unidades. Plumon de 12 cms de largo aproximadamente y 2.4 cms de ancho, de diseño ergonómico de plástico propipropileno con clip sujetador; tinta universal de secado rápido en colores superbrillantes	1
	Caja de bolígrafos negros	Bolígrafo 1.0 mm punta media, punta de níquel plateado, barril transparente, barril triangular, tinta negra, caja x 12 unidades.	1
8	Caja de lapiza	Lapiz Grafito Titan 2B negro, con borrador incorporado, diseño exagonal, con punta super resistente . caja x 20 unidades.regla	

9	Cajas para archivo	Caja de archivo No. 12 cierre horizontal 35-12 medidas mínimo 42 x 21 x26 centímetros cuadrados gravados para indicar series, sub series y nombre del archivo documental	1
10	Tinta para hulleros en tubo	Tinta líquida compuesta por una sustancia oleosa compuesta por pigmentos inorgánicos con agentes humectantes que garantiza impresión nítida de secado rápido en papel, garantiza permanencia en el tiempo y por cambios externos de temperatura	1
11	Cajas de colores	Caja x 12 unidades, longitud mínima de 175 – 183 mm y diámetro mínimo de 2,9 – 5,5 mm. Construido de madera reforestada o de madera de resina sintética , de forma redonda, triangular o exagonal; colores brillantes y mezclables.	1
12	Regla	Regla metálica en aluminio anodizado 30 cms de largo x 3 cms de ancho milimetrada y biselada.	1

Lote No. 5. Productos metálicos			
ITEMS	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICA**	**CANTIDAD V/UNITARIO**
1	Bisturí	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	1
2	Tijeras	Escolar de 5 pulgadas, punta roma, mango de plástico y cuchilla de acero inoxidable, paquete x 12 unidades	1
3	caja de gancho clip sencillo	Clip estándar pequeño plastificado x 100 hecho de alambre plastificado en polipropileno u otro material	1

Lote No. 6. Maquinaria de oficina			
ITEMS	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICA**	**CANTIDAD V/UNITARIO**
1	Perforadora	Perforadora de tamaño menor o igual a 10 cm, 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 con trampilla para vaciar los confetis, sistema de bloqueo	1
2	cosedora	Cosedora de oficina 20 hojas, en plástico ABS de alta resistencia; rango entre 137 t 157 mm de largo x 50 a 52 mm de lato x 35 – 39 mm de ancho y base antideslizante.	1

3	Sacagancho	Sacaganchos para grapa en acero cromado combinado con plástico ABS de gran r	1
4	Caja de sacapuntas	Caja de tajalápiz con depósito x 25 unidades	1

Lote No. 7. Equipos y aparatos eléctricos			
ITEMS	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICA**	**CANTIDAD V/UNITARIO**
1	Calculadoras	Calculadora practica tipo escritorio, cálculos de porcentaje, pantalla grande tamaño que permita una fácil lectura, alimentación con luz solar y alimentación por pila cuando la iluminación esté débil	1

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

1. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.
2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que hay lugar a ello. Cada producto debe traer su registro INVIMA.
5. Se solicita que sean productos de calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto serán causales de rechazo, el no ofrecimiento de algunas de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

5. CONCEPTO FINANCIERO

El área de contratación mediante oficio concepto financiero del área de contratación mediante oficio No. 2026IE0031032**,** de fecha doce (12) de febrero de 2026 solicitó al Área Financiera se certificara las retenciones vigentes aplicables a los procesos de contratación suscritos por la entidad; como respuesta, la pagadora del Establecimiento en oficio 2026IE0031906 señala que los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

(**Ver en oficio 2026IE0031906, el cual se anexa, las retenciones a practicar por concepto de Retefuente, Estampilla Pro UTECH, e Industria y Comercio (ICA) municipio de Istmina)**.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>Contratar Adquisición de papelería y elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina</td>
<td>Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”
Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”</td>
<td>Retención en la fuente por Compra productos,

<table>
<tr><td>Retención en la Fuente por compras.</td><td>Porcentaje</td></tr>
<tr><td>Persona natural</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>Persona natural no declarante</td><td>3.5%</td></tr>
<tr><td>Persona jurídica</td><td>3.5%</td></tr>
</table>
Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención (Diligenciar ANEXO No. 8)

Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.</td>
</tr>
</table>

6. **EXPERIENCIA**

De acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 2.2.1.2.1.5.1 de Dcto. 1082 de 2015), no es requisito exigir experiencia en procesos de mínima cuantía.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina, procederá a la elaboración, del análisis para contratar la adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina., y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "*Contratar* la adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – *INPEC.*"**,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – EPMSC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel externo existen empresas legalmente constituidas que ofrecen los bienes y servicios requeridos por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Istmina para la satisfacción del objeto que se pretende adquirir en virtud de este estudio de mercado, por lo tanto se tienen valores de dos empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotización aportadas al establecimiento de posibles oferentes dedicados a la prestación del servicio requerido.

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a una pregunta
A. ¿Quién vende?

Las empresas o locales comerciales que prestan ofrecen el suministro para la adquisición de adquisición de papelería y elementos de oficina en la región y que cuentan con la capacidad legal, económica, logística e infraestructura, se encuentran:

- **Servicios Integrales Surcolombiana SAS**
- **Comercializadora y Distribuidora Torres**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Istmina Choco ha de adquirir los bienes como papelería y elementos de oficina a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas y de común utilización a empresas de sector comercial de acuerdo a las necesidades presentadas.

a) HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos años, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario EPMSC Istmina del INPEC, ha realizado la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	MC-096	Mínima Cuantía	Sandra Milena Guachala Diaz Nit. 900825122-6	$1.677.818
2024	MC-09	Mínima Cuantía	Milton Andrés López Ladino	$2.088.454
2025	MC-	Mínima Cuantía	Comercializadora y Distribuidora Torres SAS	$4.635.510

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se actualizaron con el IPC para el 2025 el valor promedio de las cotizaciones de las siguientes empresas:

- Comercializadora y Distribuidora Torres SAS
- Milton Andrés López Ladino

Los bienes y servicios a los cuales se requiere realizar estudio de mercado son los siguientes:

COMPARACION DE OFERTAS				Comercializadora y Distribuidora Torres SAS	Milton Andrés López Ladino			
ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL ELEMNTO	CANTID	V/UNITARIO	V/UNITARIO	PROMEDIO ESTUDIO DEL MERCADO	Ajuste al IPC 2025 5,1%	Estudio de mercado actualizado 2026

			A D					
1	Resmas de papel carta	Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1	25.909	28.000	26.955	1.375	28.330
2	Resmas oficio	Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1	28.636	30.000	29.318	1.495	30.813
3	Tóner impresora	Tóner genérico para impresora referencia CBA356A	1	172.727	100.000	136.364	6.955	143.319
4	Tóner impresora	Tóner genérico para impresora referencia CE4285A	1	150.000	80.000	115.000	5.865	120.865
5	Tóner impresora	Tóner genérico para impresora referencia CE4278A	1	140.909	90.000	115.455	5.888	121.343
6	Minutas de 400 folios	Libro de 200 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1	35.000	35.000	35.000	1.785	36.787
7	Minutas de 200 folios	Libro de 200 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1	20.455	22.000	21.228	1.083	22.311
8	Carpeta yute oficio para archivo	Carpeta legajadora cartón tamaño oficio	1	2.818	3.000	2.909	148	3.057
9	Caja de bolígrafos negros	Bolígrafo 1.0 mm punta media, punta de níquel plateado, barril transparente, barril triangular, tinta negra, caja x 12 unidades.	1	10.000	10.000	10.000	510	10.510
10	Caja de marcadores permanentes color negro	Caja x 10 unidades. Marcador de tinta permanente, punta fina, cuerpo delgado y tapa clic, secado rápido, bajo olor; marca en la mayoría de superficies.	1	11.000	12.000	11.500	587	12.087

11	Caja de marcadores colores surtidos	Caja x 10 unidades. Plumon de 12 cms de largo aproximadamente y 2.4 cms de ancho, de diseño ergonómico de plástico propipropileno con clip sujetador; tinta universal de secado rápido en colores superbrillantes	1	11.000	12.000	11.500	587	12.087
12	Regla	Regla metálica en aluminio anodizado 30 cms de largo x 3 cms de ancho milimetrada y biselada.	1	4.364	4.500	4.432	226	4.658
13	Cinta transparente ancha	Cinta de embalaje transparente 48 mm x 200 mts	1	10.000	10.000	10.000	510	10.510
14	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar ancha 12mm x 40 msts	1	5.909	6.500	6.205	316	6.521
15	caja de gancho clip sencillo	Clip estándar pequeño plastificado x 100 hecho de alambre plastificado en polipropileno u otro material	1	5.909	6.500	6.205	316	6.521
16	caja de gancho clip sencillo	Clip estándar pequeño plastificado x 100 hecho de alambre sin plastificar en polipropileno u otro material	1	4.773	5.200	4.987	254	5.241
17	cosedora	Cosedora de oficina 20 hojas, en plástico ABS de alta resistencia; rango entre 137 t 157 mm de largo x 50 a 52 mm de lato x 35 – 39 mm de ancho y base antideslizante.	1	35.455	38.000	36.728	1.873	38.601

18	Perforadora	Perforadora de tamaño menor o igual a 10 cm, 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 con trampilla para vaciar los confetis, sistema de bloqueo	1	31.364	30.000	30.682	1.565	32.247
19	Borrador de nata	Caja x 60 unidades. Producto a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha ni rasga el papel. De uso universitario, escolar y profesional. Cumple con normas de calidad ISO 90001:2008 y 14001:2024.	1	37.273	35.000	36.137	1.843	37.980
20	Tijeras	Escolar de 5 pulgadas, punta roma, mango de plástico y cuchilla de acero inoxidable, paquete x 12 unidades	1	3.909	4.200	4.055	207	4.262
21	tinta para hulleros en tubo	Tinta líquida compuesta por una sustancia oleosa compuesta por pigmentos inorgánicos con agentes humectantes que garantiza impresión nítida de secado rápido en papel, garantiza permanencia en el tiempo y por cambios externos de temperatura.	1	7.727	8.500	8.114	414	8.528
22	Tinta en tubo Sirchie	Tubo de 4 onzas. Especialmente para toma de	1	5.909	6.500	6.205	316	6.521

		impresiones dactilares						
23	Pliegos de cartulina colores variados	Cartulina pliego surtido de 150 a 165 g/m2, tamaño 70x|00 cms	1	9.545	10.500	10.023	511	10.534
24	Ganchos legajadores	Gancho legajador plástico paquete x 20, pisador y corredora polopropileno de alta densidad	1	5.909	6.500	6.205	316	65.521
25	Fomi pliego	Pliego 70 x 90 cms paquete x 10 unidades colores surtidos	1	14.091	15.500	14.796	755	15.551
26	Notas autoadhesivas	Taco x 6 colores. Tamaño 75 mm x 75 mm; cada color con 100 hojas; de excelente adhesión sobre superficies limpias; colores surtidos.	1	7.727	8.500	8.114	414	8.528
27	Cuadernos de 100 hojas	Cuaderno cosido cuadriculado de 100 hojas tamaño 23.8x 17.9 cms, costura resistente protegida con cinta en el lomo; papel de 56 gramos con cuadros de 5 mm.	1	4.500	4.900	4.700	240	4.940
28	Cuadernos de 50 hojas	Cuaderno cosido cuadriculado de 50 hojas tamaño 23.8x 17.9 cms, costura resistente protegida con cinta en el lomo; papel de 56 gramos con cuadros de 5 mm.	1	3.545	3.900	3.723	190	3.913
29	Mouse	Alámbrico de marca reconocida	1	60.455	60.000	60.228	3.072	63.300
30	Teclado	Para computador alámbrico de marca reconocida	1	84.545	80.000	82.273	4.196	86.469

31	Colbón pegante 250gr	Pegante en barra 40 gramos, color blanco, que se adhiera fácilmente al papel, cartón, sobres y etiquetas, No manchan los documentos, no oxida, los bordes deben ser redondeados y su cierre se realiza por medio de enganche.	1	5.909	6.500	6.205	316	6.341
32	Pegante en barra	Pegastic en barra x 40 grms	1	6.818	7.500	7.159	365	7.524
33	Huelleros	Tampón dactilar de tamaño mínimo de 1.5 pulgadas, de secado rápido, de fácil limpieza, recargable y materiales no tóxicos, tinta color negro.	1	7.318	8.000	7.659	391	8.050
34	Silicona líquida	Envase de 300 ml/200 gr; incoloro, líquido presionado; olor característico; insoluble en agua	1	179.545	100.000	139.773	7.128	146.901
				1.150.953	888.700	1.019.827		1.130.671

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para "contratar la adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina." El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores promedio de los bienes y servicios cotizados, **por consiguiente, las cantidades se estimarán por parte del supervisor del contrato sin exceder el valor total presupuestado**, que equivale a la suma de siete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos ($7.235.870) m/cte, valor total de la cotización de los elementos a suministrar.

9. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes **CDP:**

No. 426 de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa de papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de un millón cuatrocientos nueve mil quinientos ochenta y cinco ($1.409.585) M/Cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar artículos de papeleria para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*".

No. 626 de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plásticos, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($164.452) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de artículos de caucho y plástico para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*".

No. 426 de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de tres millones cincuenta y cuatro mil ciento un pesos ($3.054.101) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar otros productos transportables para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*"

9. **No. 826** de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos), Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos ($93.972) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de productos metálicos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*".

10. **No. 926** de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos), Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de millón

ciento setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($1.174.654) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de productos metálicos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*".

11. **No. 1026** de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e información, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($164.452) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de maquinaria de oficina para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*".

12. **No. 1126** de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor millón ochenta mil seiscientos ochenta y dos ($1.080.682) m/cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de equipos y aparatos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*".

13. **No. 1226** de fecha 26 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, Rec 10 de la Resolución No. 000002 de 2026 por valor de treinta y seis mil cincuenta y nueve ($93.975 M/Cte, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"***Contratar la adquisición de equipos y aparatos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina– EPMSC*".

10. **PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por contratante y contratista, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

- El suministro de los elementos a contratar se realizará de manera total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.

- Debe entrega los productos en el momento solicitado por el Supervisor del Contrato.

11. **FORMA DE PAGO**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará un solo pago al contratista**,** previa presentación de la **factura correspondiente conforme lo establece la DIAN (factura electrónica)**, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (**factura electrónica**) o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. **DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Istmina, en la Carrera 7 No. 12-36 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC.

13. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el domicilio del contratista seleccionado que debe ser en el Municipio de Istmina– Chocó.

14. **CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas.

d) Cambiar sí es el caso los productos defectuosos o de mala calidad por otros según las especificaciones técnicas.

e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de productos a suministrar.

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANDA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución

Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Istmina del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. Cuando la oferta presentada exceda en un ítems o en su totalidad el valor individual por ítems o total de los estudios de mercado base del presente proceso de selección.
m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, no identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación.

18. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

19. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor penitenciario con asignación de funciones de almacenista del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC o a quien el señor director del ERON asigne.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, de cualquier reclamación

que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

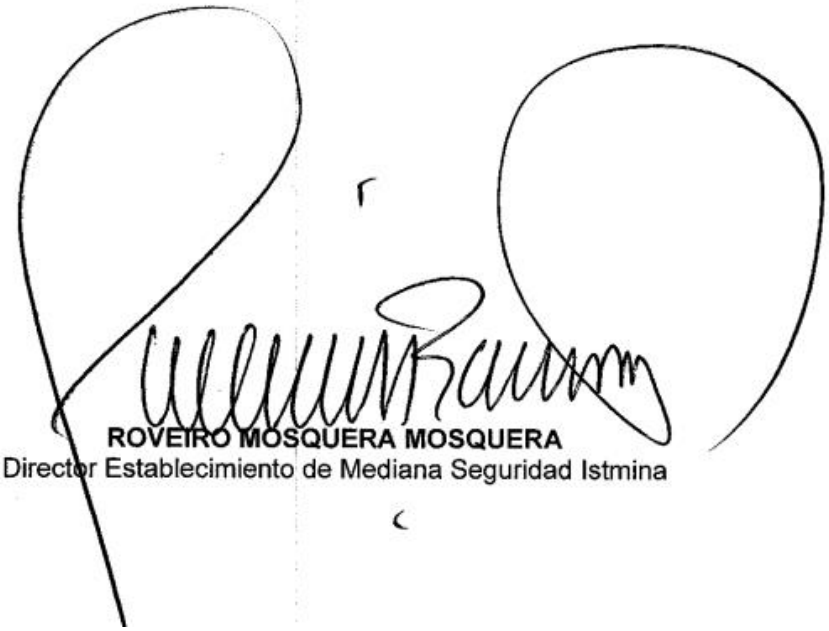
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Se expide en Istmina, a los veintiuno (21) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Proyectó: Roveiro Mosquera Mosquera
Revisó: Roveiro Mosquera Mosquera
Aprobó: Roveiro Mosquera Mosquera
Fecha: 21/03/2026